



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DISPOSICIÓN UOA N° 35/2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068 y la Actuación Interna N° 30-00054230 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de servidores para servicios de red de datos, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que mediante Nota DTIC N° 80/19, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. solicitó la adquisición citada, en virtud de haber fracasado el Renglón N° 2 del procedimiento anterior (LP 02/19) y señaló que la vigencia de la necesidad, brindando las características de los bienes requeridos y el costo estimado, que asciende a la suma de Dólares estadounidenses ochenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve con un centavo (U\$S 86.669,01) IVA incluido.

Que con motivo del requerimiento citado se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, el cual fue conformado por el área requirente mediante Nota N° 139/2019.

Que mediante Nota DPyGP N° 1238/2019 se informó la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones programadas, habiéndose imputado el gasto a la partida 4.3.6 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

Que conforme lo establece la Resolución CCAMP N° 53/15 -al reglamentar el artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017), es competencia del suscripto el dictado del acto administrativo que autorice el llamado y apruebe los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única, conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 460/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por último se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 22/19, tendiente a lograr la adquisición de servidores para servicios de red de datos, con las características y demás condiciones descriptas en los

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integran esta Disposición, con un presupuesto oficial de Dólares estadounidenses ochenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve con un centavo (U\$S 86.669,01) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de formulario original para cotizar, que como Anexos III integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 18 de junio de 2019, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con al menos cuatro (4) días de anticipación a la apertura; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 35/2019



DIEGO SEBASTIAN ARDUINI
SECRETARIO DE FISC. DE CÁMARA
darduini@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
31/05/2019 13:09:33
9e999c752716958209aa51e3e5329998